

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIA N° ----2020-DFCP-UNFV DE LA FACULTAD DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Siendo las 10.00 a.m. del día once de febrero del 2020, en las instalaciones del Decanato de la facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, (Lima), se reunieron por convocatoria efectuada por el señor Decano, los siguientes Miembros del Consejo de facultad, Presidido por el doctor Juan Abraham Ramos Suyo, la doctora María del Pilar Tello Leyva, la Doctora Ruth Elia Patricia Lui Junes, doctor Carlos Vicente Navas Rondón, Magister Oscar Rolando Morales Vega, Abogado Armando Domingo alcedo Montañez, Alumnos del tercio Bruus Brandon Pedroza Alejandro, Rosalinda Yupanqui Gómez. Luego de constatarse el quorum correspondiente, se procedió a dar inicio a la asamblea para tratar los puntos de agenda que son lo siguiente:



1). Aprobación del Curso de Nivelación vacacional 2020.

El Presidente del Consejo de facultad, el doctor Juan Abraham ramos Suyo, aperturó la sesión señalando que se les había convocado en sesión de concejo extraordinario para tomar acuerdo de aprobación del curso de nivelación verano 2020, ya que el mismo tenía el carácter de urgencia, por cuanto el Vicerrectorado académico había solicitado su aprobación en Consejo de Facultad, la misma que había llegado el día anterior.

Seguidamente, el señor Presidente del Consejo de Facultad, el doctor Juan Abraham Ramos Suyo, indico que pasamos al primer punto de agenda, aperturando el debate de los señores consejeros.

El Consejero Ruth Elia patria Lui Junes, indica que no hay proyecto.

El consejero Armando Alcedo indica que no se puede aprobar sin proyecto.

El consejero Ramos Suyo indica que se esta elaborando, ya que recién el día de ayer en la tarde han notificado remitir el proyecto aprobado por consejo y resolución Decanal, dándonos plazo solamente de un día, siendo imposible su elaboración de la noche a la mañana.

El Consejero Armando Alcedo, coincide con que no se puede aprobar lo que materialmente no existe, conforme lo indica la Resolución de VRAC 1013 y oficio múltiple 004-2020-VRAC-UNFV. Indica que se debe solicitar un plazo adicional para cumplir con dicha formalidad.



Ante la oposición de la consejera Patricia Lui Junes y Alcedo, el doctor Juan ramos Suyo, indica que los dos consejeros están obstaculizando la gestión, al tratar de negarse a la aprobación de proyectos que van en beneficio de los alumnos.

La consejera Patricia Lui indica que el consejero Ramos Suyo especifique porque ambos consejeros patricia Lui Junes y Armando Alcedo viene obstaculizando su gestión.

El consejero Morales Vega, indica que las expresiones referidas no pueden llevar adjetivos, ya que lo que están haciendo es lo que la ley manda. Agrega que apoya todo lo que se viene haciendo, pero no puede aprobarse aquello que no existe, ya que sería hacer daño a los propios estudiantes.

La Consejera Patricia Lui agrega que se trata de cometer delito tipificado en el código penal, falsedad ideológica, delito contra la fe pública, por lo que estos actos causan daño a la institución y a la facultad, por lo que deja establecido que no tiene ningún viso de legalidad y no se puede obligar a votar algo que no se tiene a la vista, ya que no hay proyecto, no se ha entregado ninguna documentación.

El secretario académico Mauro Leandro Martin, hace uso de la palabra e indica que si el proyecto se esta trabajando, entonces se suspenda por dos horas hasta su culminación y luego debe aprobar o desaprobarse.

El consejero Ramos Suyo indica que esta de acuerdo la suspensión por dos horas.

Por acuerdo UNÁNIME de consejeros se dispuso la suspensión de la asamblea, para reanudarse a las cinco de la tarde del mismo día.

Se deja constancia, que reanudado a las cinco de la tarde el consejo de facultad, aun no se había culminado con los dos proyectos de nivelación vacacional verano 2020 por ser complejo el trabajo y falta de personal, por lo que el presidente, el doctor Juan Abraham Ramos Suyo, indicó que dicho Consejo de Facultad continuara el día siguiente, doce de febrero del 2020, a las d0.00 de la mañana, quedando todos válidamente notificados en dicho acto.

Por lo que se levanto el Consejo de Facultad, siendo a las 5.30 de la tarde.

Reanudación del consejo de facultad.

El día doce de febrero del 2020, siendo a las 10.00 de la mañana, con la asistencia de los siguientes señores consejeros: Doctor Juan



Abraham Ramos Suyo, Doctora María del Pilar Tello Leyva, doctora Ruth Elia Patricia Lui Junes, doctor Carlos Vicente Navas Rondón, magister Oscar Rolando Morales Vega, Abogado Armando Domingo Alcedo Montañez y alumno Bruus Brandon Pedroza Alejandro y alumna Rosalinda Yupanqui Gómez. Habiendo el quorum correspondiente, se procedió a dar inicio a la asamblea para tratar los puntos de agenda que fueron establecidos en la sesión de concejo de fecha 11 de febrero del año 2020, por suspensión d dicho acuerdo de concejo, el cual consiste en el siguiente:

1). Aprobación del Curso de Nivelación vacacional 2020.

El Consejero Carlos Navas Rondón hace uso de la palabra e indica que se viene reanudando el Consejo de Facultad del día anterior e indica que se debata y apruebe, para seguir el trámite ante el vicerrectorado académico, previa revisión de los proyectos.

La consejera Maria del Pilar Tello Leyva, indica que estos dos proyectos del curso de nivelación verano 2020, han sido enviados al señor Decano , los mismos que han sido elaborados conforme as la normatividad vigente.

EL Consejero Carlos Navas Rondón, indico que ya revisó el proyecto que tiene en mano y opina que se debe aprobar; sin embargo, indica que se debe designar docentes ordinarios para su dictado, salvo que se contrate a docentes con buen curriculum.

La consejera Maria del Pilar Tello Leyva, indica que los docentes están de vacaciones.

La consejera Ruth Elia Patricia Lui Junes, manifiesta que en relación al proyecto indica que no cumple con la normatividad del VRAC, no se ha establecido en forma cualitativa ni cuantitativa de como deben estudiar los estudiantes de nivelación. Tampoco hay objetivos, los criterios elementales para desarrollar el ciclo. No hay un cuadro detallado del número de horas materia de desarrollo de clases, entre otros. No habla el proyecto de docentes, infraestructura, materiales, aspectos financieros. Así como si es de recursos directamente recaudados. Por todo ello indica que su voto es en contra.

El Consejero Morales Vega, indica que el tema es difícil y no existe silabo del curso y que van a enseñar. Nos vamos a meter en problemas y podemos ingresar a un proceso administrativo. Las observaciones son burocráticas. SU voto es deaprobatorio.



El Consejero Bruus Pedroza dijo que las pequeñas observaciones se deben subsanar, concuerda con la consejera María del Pilar Tello Leyva.

El Consejero Carlos Navas Rondon, indica que las observaciones son mínimas, deben ser aprobadas por el VRAC. Agrega que ante la urgencia y el cronograma apretado, no hay otra opción, se debe aprobar con cargo a subsanar las observaciones que se den.

La Consejera María del Pilar, indica que concuerda con la posición del Consejero Carlos Navas Rondón y el alumno consejero.

El Consejero Alcedo, indica que las reglas son estrictas e indica que se debe devolver a escuela y se debe rehacer. No se puede decir que se apruebe y luego subsanar.

La consejeras Rosalinda indica que debe aprobarse dada la urgencia, como estudiante siempre va apoyar la aprobación del proyecto.

La consejera María del Pilar, indica que no tenemos apoyo secretarial, ya que en ciencia política el personal esta de vacaciones y en derecho se encuentra con licencia, el proyecto ha sido elaborado de un día para otro con mucho trabajo.

El Consejero Navas indica que si buscamos la perfección nunca lo vamos encontrar, pero respeto las diversas posiciones.

Luego de la votación se llego a votación, en el que votaron cinco (05) consejeros por la aprobación, los mismos que son los siguientes:

- 1). Juan Abraham Ramos Suyo.
- 2). María del Pilar Tello Leyva.
- 3). Carlos Vicente Navas Rondón.
- 4). Bruus Brandon Pedroza Alejandro.
- 5). Rosalinda Yupanqui Gómez.

Votaron en contra, tres (03) consejeros, los mismos que son los siguientes:

- 1). Ruth Elia patricia Lui Junes.
- 2). Oscar Rolando morales vega.
- 3). Armando Domingo Alcedo Montañés.

**ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD.** El proyecto del ciclo de nivelación vacacional verano 2020, de las escuelas profesionales de



derecho y Ciencia política, han quedado aprobadas, por lo que se dispone la emisión de la resolución decanal de aprobación y su remisión al Vice Rectorado Académico, para los fines de ley.

La consejera Ruth Elia patricia Lui Junes, indica que su voto es en contra porque el supuesto proyecto de nivelación no es un proyecto, porque transgrede la resolución del VRAC, que viene a ser el reglamento para el desarrollo del ciclo vacacional de nivelación. El proyecto no cumple con el numeral 2.3 en lo que se refiere a la descripción cualitativa y cuantitativa sobre el desempeño de los estudiantes que se requieren nivelar sus estudios. No se ha establecido cualitativa y cuantitativamente el número real de expedientes que se pretenden nivelar, lo cual es una exigencia del reglamento.

EN estado se suspendió la fundamentación del voto, ya que dichos argumentos se debieron hecho valer en el debate, en cuya etapa se han hecho constar todas las intervenciones de los señores consejeros.

En estado, el señor Decano, dio por concluido la sesión de Consejo de Facultad, siendo a las trece horas, firmándose en señal de conformidad.



**ABOG. MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTIN**

**SECRETARIO ACADÉMICO**



**DR. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO**

**DECANO**

**DECANO**